

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION
DE LICITACIÓN POR
SERVICIO DE OPTICA
N° 3309-26-L112

HUEPIL, 10 AGOSTO de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1328/2012

VISTOS

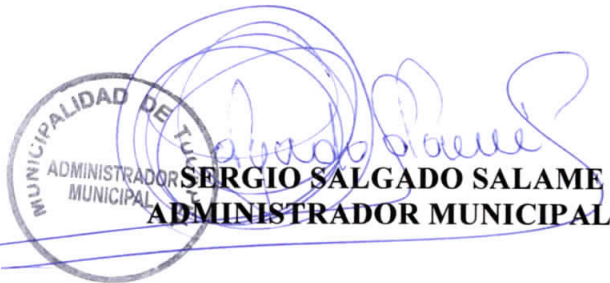
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1251 del 01/08/2012 donde se delega y autoriza la firma de la Señora Alcaldesa al Administrador Municipal.
- d) La necesidad del servicio de óptica para operativos en la comuna.
- e) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE La Licitación N°3309-26-L112** por el servicio de óptica par operativos en la comuna al Proveedor Abigail del Transito González Hormazabal Rut: XXXXXXXXXX por un valor de \$6.500 mas IVA, por lente, ya que, cumple con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
2. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21405 "Administración de fondos".
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- SRSS/FMM/FSF/rrr

